



COOPERATIVA DE EMPLEADOS

AL LADO DE LA PESCADERÍA
Carne de ternera, superior, a precios corrientes.

Trozos de jamón á 90 céntimos los 400 gramos.

COOPERATIVA DE EMPLEADOS

AL LADO DE LA PESCADERÍA.

LA PAZ DE MURCIA

Ayuntamiento.

Presidida por el Alcalde Sr. Marín Baido, celebró el lunes la sesión supletoria de la del sábado, concurriendo los Sres. García Clemente, Caries, Calvo, Soler, Almelá, Solís, Aibaldedo, Almazán, Salmerón, Meseguer, Ayuso, Bonemaisón, Cantó, Martínez Moya, López Gómez y Illán.

Aprobada el acta al Sr. Meseguer hizo constar su voto en el de la memoria de la sesión anterior, en el primer punto de la discusión sobre traida de aguas.

Entróse el Ayuntamiento de una comunicación del Delegado de Hacienda referente al fidejato del Rollo, y á los tránsitos, manifestando las disposiciones que había dictado para armonizar los intereses de la Empresa arrendataria con los del público. El Sr. Calvo llamó la atención acerca de que nada se decía referente á los 50 céntimos que se exigen por los tránsitos. Se acordó pasara á la Comisión de Hacienda.

Conforme con esta se aprobaron varias cuentas, acordándose su pago.

Igualmente que desapareciera del depósito administrativo el petróleo, porque puede ser perjudicial al Museo provincial que se halla en el piso principal.

De conformidad con la citada Comisión, se acordó reproducir el oficio que en 15 de Abril del año anterior se remitió á la Dirección general de Administración local, referente al acuerdo sobre apremios de consumos de los partidos de huerta.

Acordóse requerir al que fué poseedor de una casa subastada por apremios y adquirida por Diego Oñate, para la presentación de títulos.

Enterado de otro informe de dicha Comisión, recordando que no se ha resuelto nada en la solicitud para subastar los arbitrios sobre especies de consumos de la tarifa adicional, el señor Alcalde dijo que había escrito tres ó cuatro veces interesando el despacho de ese asunto y se le había contestado que se resolvería pronto, aunque se cree sería desfavorable.

El Sr. Clemente dijo que calculada dicha tarifa en 100 000 pesetas y teniendo en cuenta la administración, se arrendó en 75 000; que á los arrendatarios actuales se les daba en 60 000 y no ofrecían más que 40.000; pero que se veía de que no se debían cobrar las censuales de frutas que se tienen á los 25.000 pesetas. Añadió que se debía pensar en esto y se estaba en el caso de ensayar la intervención para ver si aumenta la recaudación, por un millón, y por empleados del Ayuntamiento á esa tarifa. El Sr. Almelá añadió que no había nada de haber ofrecido 25.000 pesetas, sino 40.000 y que para acordar la baja había que contar con la Junta municipal. El Sr. Solís dijo que el servicio de intervención podía prestarse por los concejales alternando, á lo que se opuso el Sr. Martínez Moya. El Sr. Salmerón indicó para el autorizando al Alcalde para designar los cinco que son necesarios.

Presentado el proyecto designando los caminos regulares para el tránsito de las especies con arreglo al art. 78 del reglamento de consumos, se aprobó.

Aprobáronse diferentes permisos para obras particulares.

Quedó enterada la Corporación del informe de la Comisión de Gobierno manifestando que no aprueba inventariar la campaña del Almuñé, pero que se podía abrir una información para averiguar su paradero. Pero cómo no estaba inventariada la campaña es que no figurar en el inventario general todos los efectos que hay en los edificios del Ayuntamiento y en los que paga el alquiler como son las escuelas, juzgados, etc. (No debe figurar el valor de todos esos efectos en los libros de intervención y cargo, al llevar las cuentas por partida doble).

Se manifestó conformidad con la referida Comisión que dice que el Ayuntamiento no está en disposición de adquirir las bombas ofrecidas por la casa de Herriverter, y que tampoco las necesita la brigada de bomberos.

Se aprobó informe de las Comisiones de Hacienda y de Festejos proponiendo la composición de la feria y el servicio de sacarla, colocarla y guardarla por administración, por no ser posible el fijar el tipo ni crear legajo en perjuicio á la cantidad en que es obligatoria la subasta, así como la poca conveniencia que es, en el estado que se halla la feria, el que se maneje por contrato.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para subastar la construcción de algunas casetas para ampliar la feria.

Da la cuenta de no haberse presentado el representante del servicio de patrullero para el alumbrado, para cumplir con su compromiso y que el Alcalde, en su vista, había adquirido por cuenta de su fianza 20 cajas á 17 pesetas, el Sr. Almazán recordó que en la subasta hubo otros licitadores y no podía acordarse la administración del servicio, sin hacer nueva licitación, y así se acordó se hiciera por un plazo breve para que el nuevo contratista empiece su servicio en la segunda quincena de este mes.

Vistos los estados sanitarios de enfermos pobres asistidos por la medicina municipal, se acordó lo siguiente.

Se oyó con satisfacción la cuenta de gracias del Diputado D. Joaquín López Puigerver.

Pasó á informe de la Comisión de Mercados el escrito de Antonio Campuzano pidiendo el título de un casita del Plano.

A la da Policía rural ordenó Andrés Juárez, con revista de las obras del Reguerrón, exponiendo los perjuicios que se la causan con haberse rescindido el contrato.

El Sr. Salmerón repitió una vez más los perjuicios que se vienen causando con el contra-registro establecido en el Partido; el Sr. Martínez Moya se extendió más en el asunto y calificó de abusos algunos de esos hechos; el Sr. Alcalde recordó había pasado á la Comisión de Hacienda la comunicación recibida sobre este asunto y que á la misma debían pasar estas mociones. El Sr. Illán añadió, como vecino del barrio, nuevos datos. Como la Instrucción no fija danda deben situarse los contra-registros, se manifestaron dudas sobre si estaría ó no en vigor los que la Instrucción anterior fijó, y como de no haber un límite, podrían establecerse hasta en el centro de la ciudad, á moción del Sr. Almazán, se acordó dirigir una consulta á la Dirección general de Impuestos para que aclarara el artículo, y con su resolución saber como se debía obrar y así se evitaría lo que viene sucediendo, los que oficios vienen y oficios van, y en todas las sesiones se habla y el contra-registro continúa en el Puente por no tener el Ayuntamiento un acuerdo en que apoyarse, ya que lo que aconseja la conveniencia del público no se tiene en cuenta.

El Sr. Illán expuso que en el fidejato del Rollo se adeudaban los huecos al peso y en el contra-registro del Puente se cuentan, de lo cual resultan diferencias que se pagan con la pérdida.

El Sr. Salmerón manifestó que no es de la accequia mayor donde los vecinos de Sangonera se surten de agua cuando los pozos comunes y particulares se agotan y que el hecho que denunció el Sr. López Gómez se refería á un Regador particular de Alcantarilla, por cuya comodidad se les imponía el canon del riego, pero que esto no se les exigía en lo sucesivo. El Sr. López Gómez dijo que si bien resultaba cierta su denuncia, se alegraba de que ya había desaparecido la causa que la motivó.

El Sr. Meseguer preguntó en qué estado se hallaban los trabajos de la comisión especial de afores y el Sr. Alcalde dijo que se reunió, vió los antecedentes suministrados y tuvo que pedir otros. El Sr. Meseguer rogó al Alcalde no se descuidara este asunto y el Alcalde le ofreció darle preferencia.

El Sr. Meseguer llamó la atención sobre el mal estado de caminos de Fontañón, que se había intentado abrir. Se acordó que se hiciera en cuanto se precisara.

El Sr. Cantó se quejó, en nombre del comercio al por menor de pertenecer, de las multas impuestas á propuesta del Fiel Contraste, quejándose también de que con el comercio no se había guardado la correcta debida.

El Sr. López Gómez dijo que estaba amonestado por medio de artículos que debían saberse, y que el Fiel Contraste no era capaz de hablar á medio. El Sr. Martínez Moya añadió que lo que había es que la ley es inexacta y debía aplicarse á todos por igual, cumpliendo lo que previene el reglamento. El Sr. Cantó dijo que sus amigos estaban comprobados, y le replicó el Sr. Martí-

nez Moya que la comprobación es anual, pero que en este se había verificado, en vez de con las quince al Ayuntamiento á donde se debía acudir, y á los tribunales por culpa de atribuciones. El Sr. Almazán dijo que el Fiel Contraste había cometido una visita oficiosa, y además, LA PAZ, por encargo suyo, había dado noticias de las visitas hechas y del tiempo en que estaba dicho funcionamiento de comisiones en tales las establecimientos sin distinción. Quedó en á cumplir con rigor lo preceptuado, lo habían cumplido las comisiones de la prensa, al ver el rigor que se observaba con los vendedores de los mercados y la libertad en que se dejaba el comercio ilustrado.

A propuesta del Alcalde se acordó que el Ayuntamiento no podía tomar acuerdos, pues es delegado del Gobierno el Sr. Sánchez Solís, y el Alcalde no había limitado á auxiliarle dentro de lo limitado en la ley.

El Sr. Cantó dijo que si no hubiera sido por los compañeros que se lo habían encargado, nada habría dicho.

El Sr. García Clemente llamó la atención sobre la Compañía de la industria pesquera, para cuyo servicio había algunos terrenos, que hoy no se sabe cuáles son, pero que para pedirlos se necesitaba que los funcionarios del Estado, en el ramo de Fomento, se desdoblara y ocupara, suplicándole al Sr. Gobernador, se acordó de conformidad con el Sr. García Clemente.

El mismo Sr. Cantó se ocupó de lo dicho por LA PAZ sobre la intervención que la Comisión de Hacienda va teniendo en los asuntos de todas las Comisiones, del indudable porque no obra por sí, sino por los regentes del Ayuntamiento y por lo que se crea legal, y al mismo tiempo llamó la atención de la Comisión de Propios sobre el hecho de no estar inscritas varias fincas del común, para solo el Teatro y el Camarero se hallan legalizadas.

El Sr. Almazán dió las gracias al señor García Clemente por la lección, si bien hizo presente que Presidente de la Comisión de Propios era solo de un año á esta parte y los fines del Ayuntamiento tenían más de un año, por lo que no podía serle imputable un absoluto el descuido; que además no era concejal en 1881 cuando se trató de subastar esa finca, y por último, que no existiendo el expediente aquella mañana se había sacado certificación del acuerdo para empazarlo de nuevo. Respecto de la Comisión de Hacienda contestó al Sr. García Clemente que la consagrada con los señores del Ayuntamiento, no inmutaba en todo, no á la Comisión, y que lo había hecho por creer que la Comisión municipal funcionaba sin su intervención en todos los asuntos, empadronados por el proyecto y se habían los por los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Según nos dijo particularmente el Sr. García Clemente, después de la sesión, opina por que las condiciones pueden proponer, pero una vez aprobadas los proyectos por el Ayuntamiento la de Hacienda, es encargada de redactar las condiciones con que han de efectuarse los contratos, quedando á las Comisiones proponentes el vigilar si se cumplen.

El Sr. Calvo recordó que en 1881 hizo el la moción para que se inscribieran los bienes del Ayuntamiento, lo cual no se ha abolido, solo que los pocos fondos de que se disponía no permitían los muchos gastos que se han de suñar.

A moción del Sr. Illán, y después de discutir la conveniencia, con motivo de un requerido del Sr. Carlos, se acordó facultar lo necesario para el adorno del jardín de Fontañón, sin que se proceda á ello y solo porque esa fiesta del barrio es para toda la población y se hace en un paseo público.

Se acordó visitar al Sr. Gobernador, igualmente que la Comisión de Hacienda presentara el proyecto de sección para la Junta de asociados.

El Sr. Almazán recordó su moción sobre un nuevo tarifa para los derechos de las obras, ajustada á las zonas de población y extensión de las fachadas, plazas, etc., para que haya equidad en ese impuesto, y el Sr. Solís le dijo que estaba en estudio.

El Sr. López Gómez denunció que el motivo de la venta esa dedicada solo á malacostura y cuando es necesario para los mercados que adquieren el pimiento, y que en el se suelen hacer estas. Se acordó poner en conocimiento del Gobernador y que el Alcalde lo tenga presente.

Se levantó la sesión.

Nuestros que deseamos días de paz y la ventura á nuestra amada patria,

deplora sea por los beneficios que á nosotros mismos pudiera reportarnos, presentando lo sea inmensa provocación contra el partido que tienen sus aspiraciones y más inas natural que trabajar por sus ideales, siempre que se opongan á los procedimientos legales. Pero para esto, es muy justo darles campo donde manoseen y garantías en el ejercicio de los derechos que la ley concede á toda ciudadanía. Qué tomar para influir á nada que se llaman los partidos? Hay razón para obligarlos á que dejen de serlo y que acepten lo que repugne á sus creencias? (Es político y patriótico que á hombres como Salmerón, Azcarate y Castelar que no son partidarios en absoluto de los procedimientos de fuerza, pues que prefieren la propuesta pacífica, se les tenga fuera de la realidad mientras no acaten las condiciones contrarias á su credo político.) (N.º) comprenden Cánovas y Sagasta no se están los tiempos para tenerlos quietos. Dejar á esos patriotas, es permitir que se revelara, equívoco á los ojos de un terreno que no se agota en su resolución impudente en la Nación, protestamos y pedimos al Sr. Calvo y al Sr. Almazán que se agiten y se agiten una política tan enérgica y expuesta á muchos males, á no a que se cumpla el deber.

Mas vale algo que nada y poco á poco se va consiguiendo, todo lo que en justicia deba otorgarse. A Dios rogando y con el mazo dando. Si hoy hemos alcanzado que el Congreso aprueba condenar un sueldo de 1.º contribución del año de 79 80, mañana obtendremos la suspensión por lo menos, de la cobranza del 84 al 85. La comisión que ha ido á Madrid, seguros estamos llevará al ánimo del Sr. Calvo la íntima convicción de que no es justo cobrarnos un tributo que no podemos pagar. Tengamos fe en nuestra causa, confiamos en la comisión y en nuestros Diputados y Senadores que sabrán, como la gota de agua, labrar el corazón del Ministro é inclinarlo á la concesión que con tanta necesidad como justicia solicitan los contribuyentes lesionados por las inundaciones.

Exposición dirigida AL EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA. (conclusión.)

Ahora bien si en una de las fases de este asunto la justicia se sobrepuso á la legalidad, en esta otra, en que lo que exige la ley se triple según fehacientes demostros con sus títulos y pedicantes, y para invertir parte del fondo supletorio se cuenta con la sanción, no ya de los elegidos por una parte más ó menos importante de los electores censales, sino por el agio internacional, aunque no la ley á más dulas de lo que no puede estar tan equidistante como el deber, de liberal articulado de una ley, y por lo tanto no servir de norma para juzgar un hecho.

Por lo tanto, en este caso, Excmo. Señor, existen en nuestro favor las leyes de prescripción, que en casos de la memoria justificada del que nos ocupa, se pueden invocar sin escrúpulo de la más alta conciencia.

La ley de 26 de Diciembre de 1872 fija dos años para el plazo máximo de las prescripciones, y la instrucción de 3 de Diciembre del 69, para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, en otros dos, el de prescripción, que ha estado vigente hasta el 20 de Mayo de 1881, en que sin efecto retroactivo, se fija para los mismos efectos, el de quince años.

Por lo cual, al suceso ocurrido en Octubre del 79, cae el plazo máximo de prescripción, en los ejercicios de 79 á 80 y 80 á 81 y el de prescripción, en los de 81 á 82 y 82 á 83, por lo que desde Julio de 1883, están prescritos, los años que tuvieron lugar los motivos, de los que exige la ley, para ser condonados en el ejercicio del 79 á 80.

En respecto á la contribución del 84 á 85, su expediente de condonación fué inculcado y tramitado durante todos los plazos que la ley fija, y la sola dificultad que el caso presentaba, fué resuelta con el debido y justificación que distinguieron al muy ilustre Inspector de contribuciones, Excmo. Sr. D. Agustín Aguirre; pues habiendo encontrado que los perjuicios separados importaba la multa, por la pérdida de cosechas, la destrucción de edificios y los gastos necesarios para hacer subros los terrenos empantanados, no cabe como con arreglo á la ley presentada concluir, proponiendo la condonación de la contribución total, sino tres trimestres, limitado en que una cuarta parte próximamente correspondía á la riqueza urbana, terrenos más altos y secanos, que no sufrieron perjuicios y que por lo imperfecto de nuestro amillaramiento no

era muy hacadero el personalizar, dejando este trabajo para los interesados, que seguramente lo harían, dado el caso de ser un hecho lo que las leyes preceptúan.

El antecesor de V. E., no bien informado por el Director general que á la razón le fuera de contribuciones, dió al Delegado de Hacienda de esta provincia, que á su vez parece omitió el comunicarlo al Ayuntamiento recurrente, que en el Gobierno no residen facultades para condonar contribuciones, siendo así, que únicamente los Sres. Ministros y Diputados, son los únicos facultados para presentar los proyectos ó proposiciones de ley, pues de establecerse esa jurisprudencia, resultaría, que los contribuyentes quedáramos pendientes en nuestros derechos de la gratitud de las personas que alcanzaran tan alta gerarquía.

Aunque nada esté mas lejos del ánimo de los recurrentes que el prejuzgar su siempre respetables resoluciones, creemos que acaso sea conveniente llamar la atención de V. E. acerca del derecho que pudiera asistirnos, en la participación de los fondos supletorios.

Desde el año 1856 al 85, recauda el Estado el uno por ciento sobre el impuesto para fondos supletorios.

Los esenciales cambios verificados en ese período histórico en la constitución del Estado y el gran número de Ministros que han ocupado el sitio que tan dignamente ocupó hoy V. E., acaso no haya permitido el que se cumpla lo prescrito en los párrafos segundo y tercero del artículo 13 de la ley de presupuestos de 16 de Abril de 1856, por lo que, los contribuyentes, ignoramos su inversión ó la cuantía de su existencia.

Mas como nuestro objeto no sea el de practicar su liquidación, esperamos se nos dispensen los errores que contiene nuestro cálculo de simple aproximación.

Trointa resultan ser los años comprendidos entre las fechas citadas y si al 20 por ciento del imposible le resulta á la Nación 180 millones de impuesto territorial, 270 millones serán los recaudados en ese período de tiempo, para constituir el fondo supletorio.

Proverbial es que las provincias de Levante, tienen el triste privilegio de ocupar el primer lugar en cuanto á calamidades, y de entre ellas la de Murcia resulta ser la mas frecuentemente castigada: de sus tristes anales, la fecha que mas desastrosa recuerda, es la del 14 al 15 de Octubre de 1879.

Ahora bien, si lo entonces sucedido, no le dá derecho á obtener las 778,694 pesetas de lo que resta de las 270 millones del dicho fondo, no permita Dios que nunca lo tengamos, pues mayor calamidad que aquella, solo se comprende borrando á este municipio del mapa geográfico.

Acaso, Excmo. Sr., sea obstáculo para sus justificadas resoluciones, el tener que resolver mancomunadamente sucesos semejantes, pero de muy diferente intensidad; júrguense pues sistemáticamente, pues nuestra arruinada agricultura, no sirve ya ni para pantalla de dolencias siempre sensibles, por mas que estas sean pequeñas.

Nuestro misero cultivo está magistralmente juzgado por los Ingenieros agrónomos, que oficialmente apreciaron nuestros daños, y en su memoria impresa consta que nuestro cultivo cereal deba calificarse de error agrícola-económico y que su rendimiento de 22 hectolitros por unidad de producción, debiera de ser de 40, abonando racionalmente.

Con lo que se probaba, Excmo. Señor, que siendo la causa de que esta huerta produce en un cultivo mas económico casi la mitad de lo que es susceptible de producir, por una razón tan rudimentaria y vulgar, cual lo es el conocido medio del abono; resulta notorio que lo que falta es capital, por lo que la cuestión que presentamos, no es ya simplemente legal, es según, opinión facultativa, de vida ó muerte para el propietario, el labrador y su comparticipa el Estado.

Por todo lo expuesto, Excmo. Señor, los contribuyentes por territorial de los términos municipales de Murcia, Alcantarilla, y Beniel, suplican á V. E. retire su apoyo á la proposición de ley presentada por los señores Diputados de esta provincia, por ser notoriamente perjudicial á nuestros lastimosos intereses y que por exceder, á lo que en la ley se exige, para el efecto, de bajo como partida fallida, la contribución por territorial del 79 á 80, de estas tres provincias; y si por ser cuestión de apreciación, considerase mas acertado el que lo fuera por prescripción, en lo dicho quedan consignadas las leyes que así lo determinan; rogando

Véase la última página

Centros Oficiales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda. — Real orden rebajando el cupo que por consumos satisfacen el ayuntamiento de Loeches y el de Corpa.

— Otra disponiendo que se aplique para el adeudo de las heces de vino la partida 92 del arancel

— Otra confirmando un fallo de la Junta arbitral de Bilbao, que aprobó el aforo por la primera columna del arancel de una partida de cania ligera, procedente de Londres.

Gobernación. — Real orden disponiendo se proceda á subastar la instalación y explotación de la red telefónica de Barcelona.

SENADO.

Aprobada el acta de la anterior y terminada la lectura del despacho ordinario, usa de la palabra el señor Presidente para manifestar que ayer fué recibido por S. M. la reina, en unión con los demás señores que formaban la comisión que ha ido á poner en sus manos la contestación al Mensaje de la Corona

Manifiesta asimismo el señor marqués de la Habana que S. M. manifestó que contenta con la valiosa cooperación del Senado para todo lo que redunde en beneficio del bienestar y el progreso de la nación española.

El señor conde de Peñonrostro pregunta á la Presidencia si la comisión del Senado que ha ido á Palacio ha sido recibida con los honores de Ordenanza; porque en otras ocasiones se ha puesto en duda por una persona que ejerce autoridad sobre la tropa que da la guardia en el real alcázar este derecho del alto Cuerpo Colegislador.

El señor Presidente manifiesta que la comisión fué recibida con honores de infante de España, que son los que en todo tiempo se le han tributado. Da las gracias al señor conde de Peñonrostro.

El señor general Echagüe manifiesta que no niega el derecho que tenga el Senado á que se le tributen honores; pero que nunca han sido éstos exigidos más que siendo Presidente el señor conde de Peñonrostro.

Los señores barón de Covadonga, marqués de Aguilar de Campó, Ruiz Gómez, Romero Girón y Girona dirigen varios ruegos á la Presidencia sobre datos de diferentes asuntos y remisión de expedientes á la Cámara.

El Sr. Vida dirige á la Presidencia el ruego de que se dignen manifestar oficialmente los señores ministros de Hacienda y Ultramar si se hallan conformes con el proyectado tratado con Inglaterra.

Contesta el Sr. Moret, manifestando que, puesto que hoy ha de tomar parte en el debate, explicará al señor Vida las contradicciones que creé encontrar entre el orador y sus compañeros. Además, dice, ya han venido á esta Cámara documentos de los cuales se desprende la conformidad de los referidos señores ministros.

Se lamenta el Sr. Vida de que hayan venido tan tarde á la Cámara unos documentos referentes á un asunto tan importante.

El Sr. Moret manifiesta que aun cuando ha venido dispuesto á contestar á la anunciada interpelación del señor duque de Tetuán, que le suplica se sirva aplazarla para mañana para no interrumpir la discusión del voto particular respecto del convenio con Inglaterra

El señor duque de Tetuán manifiesta que no tiene inconveniente en aplazar hasta mañana su anunciada interpelación.

Continuando el debate sobre el voto particular referente al convenio comercial con Inglaterra, usa de la palabra el señor ministro de Estado

Comienza el Sr. Moret descartando la contradicción que se nota entre los señores Vida y marqués de Monistrol, cosa, dice, que ya dejó demostrado el individuo de la comisión Sr. Merelo.

No tema el Senado que yo ocupe largamente su atención, y menos que venga aquí á hacer prodigios de retórica para sustituir la falta de razones, cosa que me atribuía el Sr. Vida. Sus razonamientos carecen de base, y por tanto no he de esforzarme para destruirlos.

En cuanto á no haber consultado al Consejo de Estado, manifiesta que se ha conido estrictamente á los precedentes.

Continuando el Sr. Moret, manifiesta que la diferencia de criterios entre los demás individuos del Gabinete y él, está plenamente contestada con su permanencia en el banco azul. Además, un proyecto leído aquí por el señor ministro de Hacienda, dependiente ó emanado

del que se discute, es la prueba concluyente de su conformidad.

El Sr. Moret hace un párrafo brillante sobre el desarrollo de la industria y la agricultura para probar que no se debe fijar el propietario en si le pagan sus productos un poco más ó un poco menos, sino en el medio de que su producto sea modificado dentro de España por la industria, y en que los mercados extranjeros lo consideren necesario y vengán á buscarlo aquí

Respecto al vino embotellado, dice que aquí casi no se exporta de esta clase; que caso de que alguna cantidad de ella se envíe al extranjero, será de vinos caros, á los cuales no dañan los derechos insignificantes en relación con su precio. Además, dice, á España le conviene que se aumenten los derechos del vino embotellado, pues no exportando nosotros casi ninguno de éstos y habiendo ahora aparecido un vino á orillas del Rhin que tiene gran aceptación entre los ingleses, y que se lleva embotellado, nos conviene que sean grandes los derechos de aquéllos para que se facilite la salida de nuestra viticultura, que no es el vino embotellado ciertamente.

Respecto de la correspondencia de nuestras colonias con las inglesas, esto no puede existir porque no tenemos nosotros, como ellos, colonias autónomas.

Con relación á las reservas de Inglaterra de modificar la escala alcohólica, manifiesta que los vinos de menos de 15 grados, á los cuales tan sólo puede referirse esta salvedad, esos, dice, casi no existen en España ni en el comercio general del país.

El señor marqués del PAZO DE LA MERCED comienza manifestando que el anunciar el Sr. Moret peligros que vendrían si no se aprobara el tratado, es ejercer presión sobre el Senado.

Dice que entre el tratado presentado por el orador y el actual no existe nada de común, como no sea el conceder á Inglaterra el trato de nación más favorecida, y hace resaltar las ventajas de aquél y los inconvenientes de éste.

Cree que concedida á Inglaterra la inclusión de las colonias, habrá que hacer la misma concesión á las demás naciones convenidas, y afirma que se sacrifican los vinos comunes con el tratado que se discute, pues siendo bajos los precios, aun siéndole también los derechos les afectan grandemente.

El Sr. SAGASTA niega ciertas contradicciones que lee en cara el señor ELDUAYEN, y éste lee un discurso del Consejo para probarlas.

El Sr. SAGASTA defiende el convenio como conveniente para todos, y prorroga la sesión, rectifica el señor ELDUAYEN.

Después rectificó el Sr. Vida haciendo un discurso bastante largo pero sin presentar argumentos distintos á los que expuso en su anterior discurso.

Puesto después á votación el voto particular, fué desechado por 112 votos contra 56.

CONGRESO.

Leída y aprobada el acta de la anterior y hechas varias preguntas por varios señores diputados, se entró en la orden del día, que era discusión del proyecto de lista civil.

El Sr. Pi jura el cargo de diputado, ocasionando el siguiente incidente:

—Prometo, exclama, si bien á reserva de trabajar por la república federal. —No puedo admitir este juramento, contesta el Sr. Martos.

—Pues prometo, replica el Sr. Pi y Margall. Y sin dar la mano al Presidente, rompiendo así la costumbre de cortesía establecida, se dirige hacia los escaños donde toman asiento los coalicionistas, y allí se coloca entre el Sr. Pedregal y el Sr. Romero Gil Sanz.

Usa de la palabra para consumir el primer turno en contra el Sr. MUÑO. Examina detenidamente las distintas partidas de que consta la lista civil, considerándolas excesivas cada una de ellas por separado, y en conjunto ilógicas y no conformes á la justicia y al derecho.

Dice que ya desde el siglo XII, cuando las monarquías se consideraban como patrimoniales, se conceptuaba al rey como un funcionario del Estado, que cobraba su soldada, y que en este concepto no comprende que se asignen dotaciones y pensiones á los demás individuos de la familia real, porque entonces, añade, en el mismo caso debían encontrarse los presidentes de república, del Consejo y todo funcionario del Estado.

Con especialidad censura la concesión de la pensión de 750.000 pesetas á la reina Isabel, y la de 300.000 al rey don Francisco, que constituyen matrimonio.

Continuando en este orden de consideraciones, dice que en estos tiempos tan calamitosos para el país no es conveniente hacer gastos tan excesivos, con pre-

texto del esplendor de la monarquía, tales como el cuarto militar del rey, que cuesta excesivamente caro.

Entre todos los catedráticos de las Universidades de España apenas si cobran la tercera parte que los individuos de la familia real, y que entre los 9.000 profesores de Instrucción pública que hay en la nación sólo cobran el doble de lo que percibe dicha familia real, con la circunstancia de que ésta cobra siempre puntualmente, mientras que aquellos se quedan muchas veces sin cobrar.

Hace otras consideraciones y comparaciones análogas, tales como la de que dicha dotación real importa casi tanto como lo que cobran todos los funcionarios de la Administración de justicia; y por último, termina haciendo un estudio comparativo de los sueldos de los presidentes de República, haciendo ver que son más económicos.

El Sr. Nieto (D Emilio), de la comisión, le contesta diciendo que no tiene razón el Sr. Muro al hacer tales acusaciones, puesto que la dotación del rey y de los individuos de su familia es de las más económicas que se conocen.

Defiende el derecho á la pensión dada á los herederos de la Corona, porque éstos están en condiciones de ser reyes.

Dice que los individuos de la familia real española son pobres, y que precisamente por ser generosos y democráticos los reyes de España es necesaria una dotación decorosa.

Añade que si las partidas consignadas para instrucción, obras públicas, justicia, etc., le parecen al Sr. Muro exiguas, presente una proposición para aumentarlas; pero que no tienen ningún objeto comparadas con la dotación de la familia real, la cual considera el orador necesaria para la grandeza de España. (Se prorroga la sesión.)

Partiendo del principio de que la dotación de la casa real constituye 0,50 pesetas por 100 (el señor Muro dijo el 1 por 100) del presupuesto, hace comparaciones con el tanto por 100 á que asciende la dotación de todas las otras monarquías, y deduce que son mucho más caras casi todas.

Por último, hablando del patrimonio de la Corona, dice que éste es exiguo, puesto que antes del 76 ya habían desaparecido las cuatro quintas partes de sus rendimientos; y que lo que resta, Aranjuez, el Pardo, la Granja y la Casa de Campo, producen más gastos que ingresos.

Se suspende la discusión. Se lee una enmienda del señor Romero Robledo y se levanta la sesión á las siete menos diez.

NOTICIAS GENERALES

El último balance del Banco de España arroja las siguientes cifras:

La existencia del efectivo metálico el 3 del corriente ofrece un aumento de 2.659.538 pts. sobre la de 216.202.754 que aparecía en 26 de junio anterior.

Durante esta semana próxima pasada la circulación de billetes ha aumentado en 8.195.325 pesetas.

La cartera de Madrid ha disminuido en 8.457.471 pesetas y la de las sucursales ha aumentado en 2.818.160.

Las cuentas corrientes en esta corte han subido de 145.458.919 pesetas á 147.644.893, y en las de provincias el aumento es de 577.923.

Por último las reservas de contribuciones han descendido de 48.982.131 pesetas á 2.686.139.

Terminadas las sesiones de Cortes, los ministros combinarán sus expediciones de verano con el objeto de atender al restablecimiento de su salud.

El Sr. Sagasta pasará quince días en Panticosa ó en Aguas Buenas.

El Sr. Alonso Martínez en su casa de San Sebastián, terminando en ella la ley de organización del poder judicial y la reforma del Código penal.

El ministro de la Gobernación irá á Mondáriz, y allí ultimaré los proyectos de ley electoral general, ley reformando la organización municipal de Madrid y creando un cuerpo de comunicaciones bajo la base de la oposición y la escala cerrada.

El ministro de Hacienda irá probablemente á Sobrón ó á Vichy, y quizás aproveche este tiempo para preparar los proyectos de ley de contabilidad y carrera administrativa.

El ministro de la Guerra no saldrá de Madrid.

Los de Estado y Marina acompañarán á la corte en la jornada.

El Sr. Gamazo tendrá que tomar algunas aguas, pero aún no se sabe dónde ha de dirigirse.

Se está trabajando con gran actividad en Málaga para realizar un humanitario

pensamiento que merece ser coronado por un éxito feliz.

Personas caritativas de la expresada población tratan de recoger y amparar á las niñas vagabundas y abandonadas, con objeto de educarlas ó instruir las para que, como en Francia y otros países, puedan servir para ser colocadas en establecimientos mercantiles, tanto en el mostrador como en el escritorio.

Con referencia á un telegrama recibido de la estación de Río Tajo, en la línea de Madrid á Portugal, se tuvo noticia en los centros oficiales de que el puente sobre el Tajo estaba ardiendo por ambos lados.

La guarda-barrera del kilómetro 300 se presentó en la estación de Río Tajo á dar cuenta de lo que ocurría, é inmediatamente salió para el lugar del suceso una brigada compuesta de 31 obreros que anoche á las nueve trabajaban en la extinción del fuego

Créese que éste ha sido intencional, pero se desconoce, hasta ahora, quiénes sean los autores.

El crucero Castilla, que forma parte de la escuadra española de instrucción, practicará algunas maniobras en las aguas de Santa Pola, á cuyo punto ha llegado con procedencia de Marruecos y Cadix.

También verificará ejercicios de lanzamiento de torpedos.

Habiendo la Sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid accedido á la pretensión de los médicos que pedían dos meses para poder determinar sobre la demencia del presbítero Galeote, la causa instruida por muerte del obispo de Madrid no se verá en juicio oral hasta nuevo señalamiento.

Inmediatamente después de la discusión pendiente en el Congreso, comenzará la del proyecto de cajas especiales.

Respecto á los presupuestos, las noticias son muy contradictorias. Unos creen que se discutirán, otros que se pedirá autorización para plantearlos, y por último, algunos afirman, no sabemos con qué fundamento, que no pasará ni una cosa ni otra, sino que, una vez aprobados los proyectos de lista civil y cajas especiales, como lo restante de los presupuestos ofrece escasas innovaciones, registrarán los actuales hasta el 1.º de Enero próximo.

Aparte de los datos que publicamos en los telegramas de Fabra referentes á las elecciones en Inglaterra, recibimos los siguientes:

Hasta ahora sólo es conocido el resultado de 246 elecciones, en las que llevan notable ventaja los adversarios de los proyectos de Mr. Gladstone.

De los 246 diputados elegidos, 143 son conservadores y 26 liberales disidentes, que en junto suman 174 votos contrarios á los proyectos del primer ministro, contra 56 ministeriales y 18 parnellistas, que sólo suman 74 votos favorables á dichos proyectos.

No pueden formarse todavía, sin embargo, un cálculo fundado sobre el resultado definitivo de las elecciones, por cuanto, constando la Cámara de 670 diputados, quedan por elegir aún 434.

Al proyecto de lista civil ha presentado el Sr. Romero Robledo una enmienda pidiendo que se consignen dos millones de dotación á S. M. la reina.

El Gobierno manifestará probablemente que redactados los presupuestos en esa parte de acuerdo con los deseos de S. M., los sostiene en la forma presentada.

El capitán general del departamento del Ferrol, telegrafa que ha saludado á la plaza una escuadra inglesa compuesta de cuatro fragatas acorazadas, tres monitores, dos baterías blindadas y un aviso.

Un telegrama de Roma dice que, apesar de la insistencia mostrada por el embajador de Francia, el Gobierno italiano ha logrado que el de París acepte el nuevo tratado de cabotaje entre Francia é Italia, que es por completo favorable á Italia y que anula el tratado anterior, arrancado por Francia después de la guerra.

Contra cuanto se ha dicho sobre la ruina de la industria vitícola en Jerez escribe El Guadalete, de aquella ciudad, que la extracción de vinos de Jerez es hoy acaso mayor que la que se hacía en los años de gran prosperidad y que en el semestre venido hace cuatro días se ex-

portaron solamente por la bahía de Cádiz unas 45.000 botas, y bien se puede asegurar que incluyendo las que salen por Bonanza y otros pueblos, directamente, y añadiendo la gran exportación al interior, pasarán de 50.000 botas las que han salido de la comarca.

El general Boulanger, ministro de la Guerra en Francia, ha hecho saber á la comisión que entiende en la reorganización del ejército, que si no había incluido en su proyecto de ley la prohibición de votar para los militares, era porque esa prohibición está ya establecida por el art. 2.º de la ley electoral de 1885.

El príncipe Jerónimo, según dice el Daily Chronicle, ha prometido al Gobierno francés hacer una declaración formal de adhesión á la república como jefe de la casa de Bonaparte, con tal de que el Gobierno, en cambio, permita al príncipe presentarse candidato á la presidencia de la república cuando quede vacante el cargo.

Dentro de breves días saldrá para Londres el brigadier González Hontoria, con objeto de conferenciar con los constructores del crucero Reina Regente acerca de algunas modificaciones en el artillado de dicho buque.

Uno de los hijos del sultán de Marruecos ha muerto, según noticias de Marakesh, á consecuencia de una caída del caballo que montaba.

Nada menos que 743 braceros han llegado en un solo día á Almería procedentes de Orán, donde no encuentran trabajo.

A la mayor brevedad se construirá en el extranjero la artillería de grueso calibre destinada al crucero Reina Regente, así como los cañones para las lanchas adjudicadas ayer por el Consejo de gobierno de la marina.

Se ha teleografiado á los capitanes generales de los departamentos, anulado los créditos concedidos para material de arsenales.

Cuando se traslade la reina regente y sus augustos hijos á la Granja, saldrá para Austria la archiduquesa Isabel.

En el arsenal del Ferrol ha sido desarmada la fragata Concepción, el monitor Paucierdía y la goleta Concordia. En el de Cartagena las fragatas blindadas Zaragoza y Sagunto.

Telegrafian de Almería que, según participa el ayudante de Adra, en la altura de Guaimes se fué á pique anoche el laúd Joven Perico, salvándose el patrón y la tripulación en una barquilla del mismo.

Ahora que se está discutiendo en el Congreso la lista civil, creemos oportuno publicar la siguiente de las dotaciones que perciben las casas reales de Europa.

	Francos.
Rusia	42.500.000
Turquía	33.300.000
Austria	19.000.000
Italia	16.800.000
Inglaterra	11.700.000
Prusia	9.350.000
España	6.200.000
Baviera	4.800.000
Suecia y Noruega	4.200.000
Bélgica	3.800.000
Portugal	2.500.000
Sajonia	2.400.000
Dinamarca	2.400.000
Brasil	2.000.000
Wurtemberg	1.600.000
Holanda	1.400.000
Gran ducado de Baden	1.300.000
Grecia	1.300.000

Como se ve por la anterior estadística, España ocupa el último lugar entre las demás naciones.

El ministerio de Ultramar ha aprobado la autorización concedida por el gobernador general de la isla de Cuba para el ensanche y prolongación del muelle, de los Sres. Estenger, Messa y Gallego, en el puerto de Santiago de Cuba.

En Málaga ha habido gran alarma por haber ocurrido en un solo día 51 coleros en la Casa de Misericordia.

Del examen facultativo que se hizo resulta que dichos coleros fueron ocasionados por el uso de la paloma.

... por haberse hecho la comida de los platos en vasijas que habían perdido el plato.

Tormentas.—En todo el término de ... (Toledo) la tormenta de piedra estruendo los campos, estropeando los sembrados y las viñas, quedando aque ... infelices habitantes en la mayor mi ...

En Castillalé (Leon) los estragos fue ... también muy grandes; y como los sembrados venían resentidos por la falta de cosechas en años anteriores, la situación de aquellas pobres gentes es triste y angustiosa.

Del resumen general de las invasiones ... en España durante el año de 1885, y que el ministerio de la Gubernación ha publicado, resultan los principales hechos siguientes:

En las provincias de la Península, ... de la Coruña, fueron atacadas por la epidemia.

Este año estragos durante un periodo de treinta días, habiendo comenzado el 5 de Febrero y concluido el 14 de Diciembre.

El número de invadidos fué de 338.685, los que fallecieron 119.620.

El mayor contingente de defunciones suministrado por Valencia, 21.012; Zamora, 12.788; Granada, 10.285; ... 7.376.

La provincia donde fué menor el número de fallecimientos, es Pontevedra; ... allí a nueve, viene después Lugo con 16, Oviedo 39 y Orense 38.

La población, según censo, sometida á epidemia en cada provincia, ascendió á 6.275.641 individuos.

La población indenne, á 10.396.839.

En Madrid, la epidemia empezó el 4 de Junio y terminó el 27 de Octubre.

El número de habitantes sometido á epidemia, fué de 477.712; los invadidos fueron 8.364 y los que fallecieron 559; es decir, que la mortandad, en relación con el número de habitantes, ha sido de 0,65 por cada 100 individuos.

De las **Novedades**, de New-York, ... las siguientes noticias referentes á la isla de Cuba.

El día 15 de Junio descarriló cerca de ... un tren de pasajeros, resultando heridas catorce personas.

La directiva del ferrocarril del Oeste, ... de la Habana y debe llegar á la ciudad de Pinar del Río, para llevar á término las obras de dicha línea ha ... emitido un empréstito de 500.000 pesos, pagadero por trimestres y representado por obligaciones hipotecarias de 100 pesos.

—La subasta del derecho de consumo

de ganado en la isla de Cuba para el próximo ejercicio económico, se ha adjudicado por 1.295.000 duros.

—Dice *El Pueblo*, de Puerto Príncipe, que varios propietarios tratan de construir en Santa Cruz del Sud una línea férrea de vía estrecha.

En reunión celebrada por el Consejo penitenciario, se aprobó por unanimidad el ante proyecto de ley que ha de someterse á la aprobación del ministro de la Gobernación para ser presentado á las Cortes, sobre la construcción de tres penitenciarias y reconstrucción de otras cuatro.

Las de nueva construcción se levantarán en la parte Nordeste. Sur y Oeste de la Península, comenzando en brevísimo plazo la obra de la que ha de construirse en la región Noroeste.

Los terrenos en que han de construirse estos nuevos establecimientos penales serán cedidos por la Diputación ó Ayuntamiento del sitio en que se levanten.

Para su realización, se destinarán los productos de las ventas de otros establecimientos, y los que obtiene la Dirección de Penales, encargándose de la mano de obra los penados.

Además se consigna en los presupuestos un millón de pesetas para la realización de estas obras y la reconstrucción de cuatro más.

El Consejo dió un voto de gracias á la subcomisión que entendiendo en la subasta de vestuario del penado, por haber llevado á cabo, con tan gran economía, la contratación de camisas y calzados.

Han salido para Pamplona los señores Sarasate, Zabalza y Arrieta.

Los paisanos del celebrado violinista han levantado en la capital de Navarra arcos de triunfo para recibirle, y le dedicarán otras varias manifestaciones cariñosas.

Decididamente se van de Salamanca los padres dominicos de San Esteban. Según dice un colega de aquella ciudad, marcharán muy pronto á Francia para ocupar de nuevo el monasterio en que estaban antes de la expulsión, en virtud de un convenio celebrado entre el gobierno de aquella República y el Vaticano. Parece que al convento de Salamanca irán los dominicos de Coria y de otros puntos de la Península, toda vez que se trata de instalar en el mismo el noviciado.

En breve comenzarán las obras de una penitenciaría de sistema radial en el antiguo castillo de Chinchilla, y á las cuales destina aquel Ayuntamiento 26.000 duros.

Ha sido condenado á muerte por la Audiencia de Colmenar Viejo el autor de los siete asesinatos ocurridos en Bujtrago.

Nuevas disposiciones escolares acaban de dictar las autoridades de la Prusia occidental para que se cumpla la ley relativa á los castigos por falta de asistencia á las escuelas.

Según estas disposiciones, se ordena que se imponga una multa de 10 céntimos de marco á los padres, tutores ó curadores por cada día que falten á las escuelas los niños que están bajo su tutela. En caso de no hacer efectiva la multa, sufrirán en su lugar una prisión de seis horas como mínimo, y hasta tres días como máximo.

Además se dispone que se castigue á los fabricantes, y en general á todos los que den trabajo á los niños que tienen deber de ir á las escuelas, con la multa de 60 marcos, y en su lugar con la pena de uno á catorce días de prisión por cada día que retengan á los niños en los talleres durante las horas de enseñanza.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS.

(Agencia Fabra.)

PARIS 5.—Los duques de Montpensier salieron ayer de Lu, regresando á París.

Al salir de aquel palacio para dirigirse á la estación del ferrocarril, uno de los caballos del coche se cayó por haberse enredado una pierna con un tirante. El otro caballo, asustado, echó á correr; pero acudieron los criados del castillo, y consiguieron evitar que volcase el carruaje.

Los monárquicos franceses.

PARIS 5 (2 y 15 mañana).—Ayer se verificó el gran banquete de la prensa departamental monárquica.

Hubo brindis muy entusiastas y calorosos discursos en defensa de la monarquía.

El Sr. Lambert Sainte Croix, representante autorizado del conde de París, pronunció un notable discurso.

Dijo que el partido realista tiene un mismo jefe, una misma esperanza y un mismo fin.

Terminó brindando por el próximo regreso del rey. (Grandes aplausos y gritos de viva el rey.)

Los orleanistas niegan importancia á la fracción llamada «blancos de España», que ayer se reunió separadamente, cuya fracción, como es sabido, es partidaria de la casa de Anjou.

La emigración europea.

LONDRES 4.—Un despacho de Bue-

nos Aires anuncia que durante el pasado mes de Junio han desembarcado en aquel puerto más de 8.000 inmigrantes procedentes de Europa.

Complicaciones en Oriente

VIENA 5.—El periódico *La Prensa Libre* publica esta tarde una grave noticia.

Dice que algunos centenares de turcos invadieron el 2 del corriente el territorio montenegrino, haciendo prisioneros á dos capitanes del ejército de dicho principado.

Los montenegrinos trabaron al día siguiente un sangriento combate con los invasores, cuyo resultado fué favorable á aquellos, viéndose los turcos obligados á retirarse.

PARIS 5.—Circular de nuevo rumores pesimistas sobre la cuestión de Oriente.

Se dice que si, como parece probable, Gladstone es derrotado en las elecciones que se están verificando en Inglaterra, y que no cesará hasta mediados de mes, es de temer que dicho asunto adquiera cierta gravedad, pues los conservadores desean emprender una política enérgica para impedir los manejos de Rusia respecto de Bulgaria.

Según un despacho de Londres, el *Standard* publica hoy un artículo acusando al gobierno ruso de incitar á Turquía contra Bulgaria.

Los rusos, al ver perdido su prestigio en aquel principado, quieren ahora ponerse de acuerdo con la Puerta para contrarrestar la influencia inglesa en la corte de Sofía.

Las elecciones en Inglaterra.

LONDRES 5.—Los resultados de las elecciones de Inglaterra hasta ahora conocidos son los siguientes:

155 conservadores.

29 unionistas (liberales disidentes).

60 gladstonianos.

21 parocelistas.

LONDRES 5.—El *Daily News*, publica hoy un despacho de Berlín anunciando que el ministro ruso Giers ha aplazado su viaje para después de terminadas las elecciones de Inglaterra, pues el resultado de éstas podría tener grande influencia sobre la política rusa en Oriente.

Varias noticias.

PARIS 5.—El tribunal de Bourgoin ha dado sentencia en la causa que estaba siguiendo sobre el asunto de Chateaufort.

El tribunal correccional se declara incompetente conforme pedían los defensores, y por lo tanto, los acusados serán juzgados por el Jurado.

LONDRES 5.—El emperador chino marqués de Tsing se encuentra gravemente enfermo.

Bolsa
LA COTIZACIÓN OFICIAL, COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR, HA SIDO LA SIGUIENTE:

FONDOS PUBLICOS	Ultimo precio	
	Del 3.	Del 5.
Deuda perpétua al 4 por 100 interior	59,80	60,35
idem fin de mes	60,40	59,50
Exterior	69,95	69,90
Amortizable	75,90	75,75
Billetes hipotecarios de Cuba	91,65	91,80
Banco de España	349,50	345,00
Cédulas del Banco Hipotecario. 6 por 100 de interés	00,00	00,00
Idem al 5 por 100	97,35	97,10
Acciones del Banco de Castilla	00,00	00,00
Idem ferro-carril Norte	00,00	336,00
Idem id. Mediodía	00,00	276,00
Idem minas Rio Tinto	00,00	278,00
CAMBIOS.		
Londres, á 90 dias fecha	46,80	46,75
Paris, á 8 dias fecha	46,80	4,92

Cambios sobre provincias.

PLAZAS	De 50	Ben	PLAZAS	De 50	Benef.
Albacet	1/2		Pamplo	3/8	
Alcoy			Ponte	1/4	
Alicant	1/8		Reus	1/4	
Almeri	1/4		Salam	1/4	
Avila	1/2		S Seb		1/4
Badjoz	1/4		Santdr	1/8	
Barce	1/8		S Cruz		
Bejar	1/2		Tenef	1/4	
Bilbao	1/8		Santiag	1/4	
Búrgos	1/4		Seg. vi	1/2	
Cáceres	3/8		Sevilla	1/8	
Cádis	1/8		Soria	3/4	
Cartag	par		Tarrag		1/8
Castell	1/2		Toruel	1/4	
C. Real	1/2		Toledo	3/8	
Córdoba	1/4		Tudela	1/2	
Coruña	3/8		Valenc	1/8	
Cuenca	1/4		Valiad	1/4	
Ferrol	3/8		Vigo	1/8	
Gerona	1/4		Vitoria	1/8	
Gijón	1/4		Zamora	3/8	
Granad	1/4		Zarag	1/8	
Guadi	1/2				
Haro	1/4		Habana		
Huelva	1/4		Puerto Rico		
Huesca	1/4				
Jaen	1/4		Burdeos, á 8		
J de F	par		dias vista		
Leon	3/8		Marsella, á id.		
Lérida			Lisboa, á id.		
Linares	1/8		Hamburgo, á		
L. grog	1/4		idem		
Lorca	1/2		Génova		
Lugo	1/4				
Málaga	1/8		Londres á 90		
Murcia	1/8		dias fecha		46,66
Orense	1/4		Paris, 8 div.		4,86
Oviedo	1/8				
Palenc	1/8				
P de M	1/4				

Tres mil.
906 659 138 358 500 383 673 747
653 821 681 379 236 371 254 656
899 853 177 305

Cuatro mil.
940 387 382 461 523 786 408 155
167 660 415 246 850 753 285 801
116 438

Cinco mil.
627 320 408 024 062 314 405 960
505 792 409 300

Seis mil.
909 476 348 713 089 439 930 488
998 353 652 203 970 809 867 574

Siete mil.
387 564 124 614 179 104 040 557
734 786 378 281 332 277 302 420
708 985

Ocho mil.
339 316 657 766 974 285 732 682
827 501 182 859 299 248 593 740
825 785

Nueve mil.
951 619 178 398 514 985 911 507
943 560 523 502 303 033 919 726
389 200 159 687

Diez mil.
283 340 101 970 446 781 099 527
906 631 634 789 067 012 181 381

Once mil.
864 849 762 049 175 696 914 467
520 829 096 765 368 635 176 684
517

Doce mil.
517 000 046 291 458 152 820 334
976 265 405 321 934 262 761

Trece mil.
142 461 069 762 796 875 417 635
910 463 173 333 348

Catorce mil.
019 343 485 741 496 814 560

Quince mil.
308 739 120 295 374 918 263 101
834 216 917 311 434

Diez y seis mil.
084 820 581 308 097 529 135 742
563 630 770 613 709 376 121 833

Diez y siete mil.
199 366 790 945 399 123 644 008
200 554 253 778 655 111 387 372
986 979

PREMIADOS CON 800 PESETAS.

Centena.
221 89 90 786 951 545 712 607
26 245 965 338 447 622 818 617
930 69 421 652 078 552 969 502
324 960

Mil.
198 692 633 584 693 631 149 526
162 041 479 689 493 658 372 672
795 893 859 239 957 532 797 300
757 712 644 868

Dos mil.
034 905 640 173 638 918 960 551
293 053 443 154 079 608 886 851
049 858 508 253 324 766 458 951
161 358 158 001 176 795 755 276
027 402 533

Tres mil.
789 489 582 601 665 332 184 083
196 720 815 201 524 830 192 812
130 840 808 561 793 490 479 080
362 090 688 094 563 868 131 313
790 755 173

Cuatro mil.
854 196 039 255 594 772 444 796
059 094 937 658 460 031 963 976
176 537 148 501 879 015 420 234
916 983 178 458 731

Cinco mil.
368 215 285 737 371 740 051 284
452 784 782 110 183 901 326 820
582 626 061

Seis mil.
006 529 285 527 887 455 610 817
297 294 604 230 174 388 299 534
807 113 195 375 355 956 624 783
953 481 503 160 452 971 513

Siete mil.
637 842 499 723 749 507 905 874
894 983 555 217 197 823 341 321
345 661 925 744 053 676 021 892
977 192 737 646 138 125 564 984
491

Ocho mil.
486 306 549 845 444 731 436 747
915 363 279 834 163 446 751 795
465 629 011 637 093 324 848 128
864 637 199 178 702 106 348 621
694 304

Nueve mil.
511 253 358 199 979 734 545 009
666 654 168 367 653 834 885 902
195 604 592 626 861 429 853 837
006 928 688 350 679 402

Diez mil.
048 882 918 875 124 297 703 070
448 753 863 916 861 518 567 894
591 316 338 089 404 051 496 110
659 819 556 929 756 919 756 859
792 182 290

Once mil.
216 770 090 505 206 759 989 707
711 493 605 380 192 791 916 278
435 028 629 962 787 436 305 263

Doce mil.
166 060 127 476 143 199 347 489
603 473 520 935 030 582 788 546
972 536 670 404 155 065 592 952
541 800 096

Trece mil.
465 938 721 646 256 733 784 221
692 475 914 023 756 316 572 083
198 797 822 604 177 481 842 210
477 725 167 853 663 858 668 304
449

Catorce mil.
647 262 492 276 547 227 997 907
055 611 490 486 041 460 666 278
718 330 242 598 337 043 590 111
964 308 392 362 081 923 677 967
109 682 410

Quince mil.
577 340 646 373 351 507 000 713
240 559 341 654 587 506 878 874
569 649 051 842 590 703 192 806
245 701 450 345 656 647 062 721
288 273

Diez y seis mil.
031 392 712 358 338 707 519 160
324 354 548 746 724 313 004 472
176 944 627 219 665 131 262 439
452 640 868 366 364 299 384 207

Diez y siete mil.
305 925 951 889 585 801 261 586
047 113 182 061 132 008 806 011
127 680 067 992 758 067 992 758
088 185 874 374 317 490 105 626
909 128 955 975 632

LOTERIA NACIONAL
Lista del sorteo celebrado el día 6 de Julio de 1886.

PREMIOS MAYORES

Número	Pesetas.	Pueblos.
12.179	250.000	Barcelona.
12.890	125.000	
9.383	60.000	Granada.
2.197	25.000	
5.390	5.000	Badajoz.
1.105	5.000	S. Gervasio C.
2.507	5.000	Huelva.
12.268	5.000	Madrid.
15.431	5.000	Sevilla.
3.122	5.000	Granada.
7.258	5.000	Alicante.
11.499	5.000	
17.096	5.000	
16.872	5.000	
7.800	5.000	
9.807	5.000	
17.130	5.000	
7.209	5.000	
3.847	5.000	

PREMIADOS CON 1.000 PESETAS.

Centena.
212 837 610 527 37 370 513 55
92 725 493 779 730 549 176

Mil.
121 711 051 715 046 489 737 170
408 881 118 004

Dos mil.
206 753 874 941 281 309 733 106
408 205 641 242 074 214 333 757

además á V. E. se sirva presentar el correspondiente proyecto de ley para la condonación de los tres trimestres de contribución, del ejercicio de 84 á 85 de estos tres términos municipales, por resultar ser justo y bien probado y el único trámite, que con arreglo á las leyes, le faltó llenar al antecesor de V. E., por motivos que sin pretender conocer respetamos, pero de los que protestamos, por perjudicar nuestros intereses, que estaban amparados por las leyes pátrias.

«El Noticiero» muestra su reconocimiento al Sr. Hernández defendiéndolo de ataques que suñen nuestro colega y de que el Sr. Hernández no se habrá quejado. ¿En qué líneas hemos dicho el domingo que era caro el precio de inserción en el «Boletín»? Digimos que su importancia no es la de «Gaceta» y quiera ó no quiera «El No-

tiocieron lo scatenemos, y ya que nos provoca le dirémos que es caro el precio de inserción, puesto que el Sr. Arques sostiene, y debe saberlo, que con 25 céntimos por línea se puede publicar el «Boletín» sin que pague nada la Diputación. Pruébolo «El Noticiero» al señor Arques que no es verdad lo que asegura.

Conste de ahora para luego que ni el domingo, ni hoy, ni nunca, habríamos dicho nada sin la provocación de «El Noticiero»; hay defensas que se hacen mejor callando y esto debía hacer el agradecido «Noticiero».

Ayer ofreció sus respetos al señor Gobernador el Alcalde de Arehena.

Si «El Noticiero» no olvidase que el redactor político de LA PAZ está hoy bajo el peso de la pena que sufre, por tener malos á sus hijos, y que esta es hoy su preferente atención, no se

habría hecho oído de una extrañeza que no habrá pasado de alguna mesa de café.

Ayer regresó de Madrid con su apreciable familia, nuestro compañero en la prensa y activo redactor de «El Heraldo», Sr. D. Narciso Clamencin y Vergara.

Sea bien venido y que no nos olvide.

Los vecinos de Castellón están celebrando con grandes fiestas en los días 7, 8 y 9 del actual, el aniversario de la heroica defensa que en igual fecha de 1837 hizo aquella ciudad contra las huestes carlistas.

Se ha levantado un pabellón en el paseo de Ribalta, donde se depositarán coronas en memoria de los héroes de aquella jornada y habrá iluminaciones, serenatas, volada dramática, etc.

Por la Tesorería de Hacienda de esta

provincia, durante el finado mes de Junio, se han efectuado los siguientes pagos:

Clases pasivas, 75.545'77 pesetas.— Ministerio de Gracia y Justicia, obligaciones civiles, 23.925'31; idem de lo eclesiástico, 51.178'16.— Ministerio de la Guerra, 157.832'39.— Idem de Marina, 880.060'42.— Idem de la Gobernación, servicio general, 58.720'35; guardia civil, 00.— Idem de Fomento, 133.739'61.— Ministerio de Hacienda, 27.174'90.— Gastos de contribuciones y Rentas públicas, 204.684'44.— Total, 1.612.861'95.

Reintegros en dichos mes.

Ministerio de Gracia y Justicia, obligaciones eclesiásticas, 125'20.— Idem de la Guerra, 26.918.— Idem de la Gobernación, servicio general, 319'98.— Idem de Hacienda, 47.— Gastos de las contribuciones y rentas públicas, 23'63.— Total, 27.457'81.

Ha sido declarado cesante el cartero de Santomera D. Francisco Laorden y nombrado en su reemplazo D. Juan Córdoba Martínez, licenciado del ejército.

El Sr. Delegado de Hacienda ha dispuesto, como medio de armonizar los intereses del público con los de la empresa de consumos, que se aumente el personal de esta; que se organice el fiado del Rollo con los dependientes necesarios para no entorpecer los trámites, y que el servicio del contra-registro del Puento se haga de manera que no sufran las esbalerías el daño que se denuncia.

El profesor interino de la escuela pública del barrio de la Oja de Alhama de Murcia, D. Miguel García Casanova, ha presentado la dimisión de su cargo de maestro de instrucción primaria de aquella villa.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos días, 5 cents. línea, por tres ó más á 3 cents.; la dimensión de los anuncios se mide por el espacio que ocupen del tipo ocho á una columna. Reclamos, sueltos, remitidos y anuncios, oficiales, á 10 cents. línea; comenzando desde 25 cents. en adelante. A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el día de la publicación.

DIARIO DE AVISOS.

Anuncios de defunción ó funeral. A una columna 7 pías, en la 1.ª y 3 en a 4.ª página. A dos columnas 12. Mayor tamaño á precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.—Gratis a los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Almanaque.

Día 8 Julio. SALIDA. FURUTA
Sol. 4 44 m 7-26 t.
Luna. 12 15 m 11-2 n.

Boletín religioso.

Santoral.—Jueves: Santa Isabel reina, Sta. Priscila y S. Auspicio.
Jubilés.—Mañana en la iglesia de las Capuchinas y se aplica por don José Blanca y de la Joaquina Bermúdez (consortes), misas de horas y en la de San Bartolomé por la Excmo Sra. D. Concepción Aguado y Flores, Marquesa de Fontanar, misas de medias horas.
Se descubre á las 8, por la tarde á las 5 y tres cuartos se reza el rosario, á seruida la visita y se reserva á las 6 y media.

Cultos.—A la emperatriz de cielos y tierra María Santísima bajo el hermoso título del Carmen tributa la piedad de sus devotos en el templo del Santísimo Rosario de esta ciudad un novenario que dará principio el sábado 10 del corriente mes de Julio al toque de oraciones y terminará el domingo 18, en cuyo día á las 9 de su mañana se celebrará una solemne función con misa y sermón, que predicará el reverendo padre don Guillermo Belló y Martínez, de la compañía de Jesús.
Para mayor solemnidad estará la Vela y Alumbrado.

—La comunidad de religiosas Carmelitas Descalzas, tributa á María Santísima del Carmen, su amantísima, benéfica y dulcísima madre, un solemne y devoto novenario que dará principio mañana ocho á las cinco y media de la tarde, estando patente Su Divina Majestad.

El día 16, propio de tan Soberana Señora, á las nueve de su mañana, será la función con misa y sermón, patentizando las excelencias, gracias y protección de la Santísima Virgen, el Sr. Dr. don José Chico, Cura de Santomera. En este día estará la vela y alumbrado.

El día de la festividad por la mañana, antes de descubrir y á la tarde después de la reserva, se dará al pueblo la Bendición Papal acostumbrada.

Todos los días á las 7 y media, se dirá misa rezada y á continuación se leerá la novena.

ANUNCIOS.

CHORICERÍA EXTREMEÑA

JUAN BEJARANO

calles de Pascual, (antes Contraste).

En este acreditado establecimiento se ha recibido un abundante surtido de generos frescos, tanto del país como extranjeros, los que por su buena calidad se recomiendan al público.

Sachichón León superior, 30 reales kilo.

Idem idem de Vich, primera clase, 24.

Idem idem idem, segunda, 13.

Jamones Fospaar, de primera, enfundados, 11.

Idem Morinson, idem idem, 10-50.

Idem para en dulce, marca Ancora, 10-50.

Queso Gruyer y de plato, 12.

Idem de bola, arca Dos coronas, por piezas, 10-50.

Chorizos de mi fábrica en Candelario 11, 12 y 18 reales docena.

Idem idem idem de Iomo picado, 19 reales kilo.

Garbanos de Castilla á 40, 44, 50, 56 y 60 reales los 11 y medio kilos, garantizando su clase.

Arroces valencianos á 22, 24 y 25 reales los 11 y medio kilos.

Pasas italianas para sopa, 4 reales kilo.

Galletas finas de las fábricas de los Sres. Viñas y Comp.ª de Barcelona y Martinho de Madrid, desde 3 á 10 reales libra y además un completo surtido en varios géneros de estos ramos, en los que garantizamos su peso y clase.

7, CONTRASTE, 7. G-2

DICIONNAIRE DE L'ACADEMIE FRANCAISE. SETIMA EDICION.

El «Diccionario de la Academia» es el Código aceptado por los suscritores; regla y Ley para cuanto se refiere á la Lengua Francesa. Desde su fundación en 1635, esta Academia se ocupó de un Diccionario de la Lengua, habiéndose publicado en 1694 la primera edición. Nunca pretendió ejercer sobre la Lengua un derecho imperativo; y no creando voces nuevas injustificables, no rechaza las que recibe del público que habla bien y de los escritores que escriben con pureza. Las personas que un estudio constante ha puesto en comunicación habitual con el «Diccionario», garantizarán la escrupulosa severidad con que ha observado siempre estos principios. En suma, y con una razón aún que para las anteriores, puede repetirse para la sétima edición la conocida frase: «Si una calamidad, felizmente improbable, destruyera todos los monumentos de la Lengua francesa, merced á este Diccionario, los siglos futuros reconstituirán con toda integridad ese admirable idioma».

Precios de los dos volúmenes gr. in-4.º, rica encuadernación, 46 pesetas puestos en Murcia.
Para no retrasar su expedición desde París, dirigir allí los pedidos y fondos á la Agencia C. A. SAAVEDRA, 55, rue Taitbout.
En Madrid, en la librería de G. PORTILLO, Jardines, número 22, podrán consultar y adquirir los interesados esta importante obra.

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Pérez Negro, es el remedio más seguro conocido hasta el día, para curar RADICALMENTE las dolencias intermitentes ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias al precio de 5 pesetas la caja de 80 píldoras y 3 pasetas la media caja con 40.—En Murcia, farmacia de los Sres. Pina y Vivo, Martínez, Cortina, Farmacia catalana y demás farmacias y droguerías.

Alhama, Sr. Rodríguez.—Cartagena, Sr. Rizo (droguería).—Lorca, Sr. Sastre, y en Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro. 10-2

PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID, B. PARSONS)



ALMACEN: MONTERA 16, antes, 29.
DEPOSITO: CLAUDIO GONZALEZ, 43, Madrid.
Precios y demás maquinas Catalogos gratis y franco

CONSERVATORIA SOLITARIA

El gran arte de las conservas de alimentos se ha perfeccionado en esta fábrica de Murcia, donde se preparan las más selectas y saludables conservas de carne, pescado y verduras, en latas de hojalata y en botes de cristal, con el mayor cuidado y perfección, para que se conserven en perfecto estado durante mucho tiempo.

NOTA: El gran arte de las conservas de alimentos se ha perfeccionado en esta fábrica de Murcia, donde se preparan las más selectas y saludables conservas de carne, pescado y verduras, en latas de hojalata y en botes de cristal, con el mayor cuidado y perfección, para que se conserven en perfecto estado durante mucho tiempo.

Se vende una imprenta de madera, otra de satinar, también de madera, y un ingenio de cortar, todo muy barato; dirán razón, calle de Zoco, número 5, Murcia.

LA MARGARITA EN LOECHES

antibiótica, antihéptica, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años a lo demuestra.

No confundir la botella de La Margarita, con la otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia La Margarita con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aún mejores resultados, fue declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

Unico gran diploma de honor concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas aguas han hecho aún más abundantes, resulta que La Margarita de Loeches es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbono ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de La Margarita doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sifilia inveterada, bazo, estómago, icterico, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

AGENTE PURO Higado de Bacalao

Preparado por LANSMAN y KEMP.

Es el único remedio para la curación de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Es un poderoso agente en el tratamiento de la PROBRONQUITIS DE ANACAQUITA, de las enfermedades sorprendentes de la GARGANTA y de la GARGANTA Y TISIS.

Se vende en Murcia en la Farmacia Catalana al lado de la DROGUERIA DE FR. RIBER HERMANOS, plaza de S. Julián. Venta por mayor casa de D. Vicente Barzán y Compañía, Barcelona.

Imprenta de LA PAZ.

MELROSE RESTAURADOR FAVORITO DEL PUEBLO

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en todas las farmacias á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Murcia: Fr. Clausel calle de Lucas, frente al Casino.

TARJETAS DE VISITA

Desde 1'5 pías. 100, según tamaño y clase de cartulina. Calle de Zoco, num. 5, imprenta de LA PAZ.

LINIMENTO GENEAU

Puro para los CABALLOS



Precio: 6 fr.—Dip. de GENEAU, FRON. GENEAU 275, rue St-Honore, PARIS

CAMAS

Francisco Peña.—Platería, 70. MURCIA.

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrará el público camas inglesas de hierro y doradas, y del país, última novedad, de mejor solidez, buen gusto y elegancia, á precios reducidísimos. Asimismo encontrará lo referente á litera-tería.

BOCA

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO PARA LA BOCA

Importado y preparado por el Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífrico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. He aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca. Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 100 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales. Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA: El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blanqueza de los dientes.

BOCA